

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 6 27 DEL 2003

"Por la cual se homologa el terminal fijo de mesa y pared marca Intelbras modelo TC500"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO
DE LA COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 19 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "Determinar estándares y certificados de homologación internacionales y nacionales de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de comunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones también tiene la función de homologar de manera directa diferentes equipos o terminales para su posterior conexión a la red de telecomunicaciones del Estado.

Que mediante Resolución 622 de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario de la CRT que hace las veces de Coordinador del grupo interno de trabajo de Mercadeo, la función de expedir los certificados de homologación de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de las redes y la prestación de servicios de comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del decreto 1130 de 1999.

Que mediante comunicación del día 3 de marzo de 2003, radicada bajo el número 200330730, la empresa DAMOVO, solicitó la homologación del terminal fijo de abonado marca Intelbras modelo TC500.

Que la empresa DAMOVO adjuntó a la documentación de su solicitud el informe técnico No. 6250/02 por medio del cual se certifica la homologación del equipo, certificado que fue expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y aceptado por el Centro de Investigación y Desarrollo en Telecomunicaciones, Electrónica e Informática (CITEI) de la República de Argentina, entidades que se encuentran en el listado de organismos internacionales certificadores contenido en la Circular CRT 44 de 2003.

Que verificada la solicitud y documentación presentada por la empresa DAMOVO, se encuentra que ésta cumple con la documentación definida por el Título XII de la Resolución CRT 087 adicionado por la Resolución CRT 440 de 2001, y es procedente la homologación del terminal fijo marca Intelbras modelo TC500, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Homologar en forma específica el equipo terminal de telefonía fija marca Intelbras modelo TC500, presentado por la empresa DAMOVO.

ARTICULO 2. La alteración de las características técnicas de los aparatos terminales homologados o las de sus signos de identificación, será causal de sanción impuesta por el Ministerio de Comunicaciones en los términos previstos en los artículos 52 y 53 del Decreto Ley 1900 de 1990.

ARTÍCULO 3. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa DAMOVO, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 MAR 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

N. Catalina D. Granados T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

JMW
Rad. 200330730